



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 24 de agosto de 2015.-

VISTO:

La solicitud de aval académico para el Taller "Gestión de Residuos Biopatogénicos", presentado por la Dra. Silvia Estevao Belchior, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo es desarrollar, actualizar y difundir pautas de bioseguridad y gestión de residuos biopatogénicos, generados como producto de prácticas de laboratorio.

Que promueve técnicas que contribuyan al manejo seguro de material infeccioso para reducir o eliminar la exposición a agentes potencialmente peligrosos, de quienes trabajan en laboratorios u otras personas y del medio ambiente externo.

Que está dirigido a profesionales y técnicos de instituciones de salud, públicas y privadas, a la comunidad educativa y a personas que deseen interiorizarse de la temática a tratar.

Que se propone como Directora del curso a la Dra. Silvia Graciela Estevao Belchior, la Bioq. Andrea Ábalos, como Coordinadora; ambas docentes del Dpto. de Bioquímica y la Estudiante de la carrera de Bioquímica Srta. Amanda Noelia Vidal, como Colaboradora.

Que esta propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y cumple los requisitos establecidos por la Resol. CDFCN N° 695/14, previéndose que sea reeditado anualmente.

Que para el desarrollo del Taller es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que cuenta con el aval del Departamento Bioquímica.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Avalar el Taller "Gestión de Residuos Biopatogénicos" a desarrollarse durante el Segundo Cuatrimestre anualmente, con una carga horaria de 10 horas teórico-prácticas, en la Facultad de Ciencias Naturales, Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Designar como Directora y Disertante a la Dra. **Silvia Graciela ESTEVAO BELCHIOR**, como Coordinadora y Disertante a la Bioq. **Andrea ÁBALOS**, ambas docentes del Departamento de Bioquímica y como Colaboradora a la alumna de la carrera de Bioquímica la Srta. **Amanda Noelia VIDAL**, durante el ciclo lectivo vigente.

Art.3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaria de Extensión a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art.4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 398/15.-


Dra. Rita Rosa Kardelas
Vice-Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Liliana Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.